

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## MUNICIPALIDAD

### LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 34-2021, celebrada el día 09 de septiembre del año 2021, a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario
Juan José Taleno Navarro	Regidor Propietario
Eneas López Chavarría	Regidor Suplente en Ejercicio
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Zeneida Quirós Chavarría	Sindica Propietaria Santa Cecilia
Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente de Santa Cecilia
Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Suplente en ejercicio La Garita
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

**Otros funcionarios:** Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Vicealcaldesa Municipal doña Ada Luz Osegueda Peralta, Nayeli Rojas, Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo y Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Municipal, con la siguiente agenda:

- 1.- Revisión y Aprobación acta anterior: Sesión Ordinaria N° 31-2021, Sesión Extraordinaria 16-2021,
- 2- Correspondencia
- 3- Mociones
- 4-Asuntos varios
- 5- Cierre de Sesión.

1 **ARTICULO PRIMERO**

2 **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

3  
4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: buenas tardes  
5 compañeros regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y  
6 suplentes, seora secretaria doña Whitney Bejarano, señora vicealcaldesa doña  
7 Ada Luz Osegueda, señor alcalde don Alonso Alán Corea, Don Daniel y Nayeli  
8 que nos ayudan con la plataforma digital, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria  
9 N°34-2021, antes de iniciar vamos a darle el pase a Eneas en vista que la  
10 compañera Alejandra se encuentra, para que ejerza la propiedad temporal, como  
11 es de costumbre vamos a dar inicio con una oración para poner en manos de  
12 Dios para que nos ayude e ilumine para bien de nuestra comunidad.

13  
14 **Acta N° 31:2021: Ordinaria en discusión:**

15  
16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Algún  
17 compañero o compañera desea algo que externar al respecto, por favor levantar  
18 la mano, ninguno, la someto a votación, los que estén de acuerdo en aprobar el  
19 acta, quedaría firme y definitiva y dispensada del trámite de comisión.

20  
21 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 31-2021  
22 ordinaria.

23  
24 **Acta N° 16:2021: Extraordinaria en discusión:**

25  
26 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Algún  
27 compañero o compañera desea algo que externar al respecto, por favor levantar  
28 la mano, ninguno, la someto a votación, los que estén de acuerdo en aprobar el  
29 acta, quedaría firme y definitiva y dispensada del trámite de comisión.

30

1 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 16-2021  
2 Extraordinaria.

3

4 El señor Eneas David López Chavaría, Regidor Suplente en Ejercicio, dice: me  
5 permite señora presidente, tengo aquí y según el número de acta faltan dos actas  
6 que son las N° 32 y 34, talvez nos dan una breve explicación sobre eso.

7

8 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal a.i, dice:  
9 tengan todos muy buenas tardes señores del honorable Concejo Municipal,  
10 señor alcalde, señora vicealcaldesa, compañeros Daniel y Nayeli, un saludo para  
11 cada uno de ustedes, respecto a la consulta que realiza el señor Eneas, está  
12 pendiente el acta de audiencia y la del jueves anterior, debido vuelvo y repito, ya  
13 que creo que había hecho mención en una de las sesiones anteriores son  
14 sesiones que constan de dos horas, una de dos y media, por lo tanto se ha  
15 complicado a la hora de ir redactando semana a semana una de ellas, además  
16 de eso se ha tenido dos sesiones extraordinarias, de igual forma a la que va a  
17 suceder este mes que tenemos muchas sesiones seguidas, así mismo, indicar  
18 que no realizo solamente actas, certifico, respondo a la contraloría solicitudes y  
19 demás funciones, tengo dos órganos directores en proceso de investigación, no  
20 puedo abarcar todo al mismo tiempo y esa sería mi justificación

21

## **ARTICULO SEGUNDO**

22

### **CORRESPONDENCIA**

23

24 1.- Se conoce oficio MLC-ZMT-0047-2020, firmado por Alexandra Gonzaga  
25 Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la  
26 Municipalidad d La Cruz, remite documento en el cual indica lo siguiente; en  
27 relación a una concesión a nombre de **Villa Sonqui, S.A.**, cédula jurídica **3-101-**  
28 **175778**, manifiesto que:

29

30 **Resultando**

- 1           1. Que **Villa Sonqui, S.A.**, cédula jurídica **3-101-175778** tuvo una
- 2           concesión inscrita en el Registro Nacional bajo la finca número 5-831-
- 3           Z-000 sobre un terreno ubicado en Playa Papaturre.
- 4           2. Que la concesión se venció 25 de mayo de 2018.
- 5           3. Que no se recibió solicitud de prórroga de concesión.

### 7   **Considerando**

8   1.-Que el artículo No.52 de la Ley sobre la zona marítimo terrestre de la  
9   Municipalidad de La Cruz, establece:

10 *“Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes*  
11 *causas:*

12 *a) Por vencimiento del plazo fijado sin haber solicitud de prórroga en forma legal;*

13 *b) Por renuncia o abandono que hicieren los interesados;*

14 *c) Por fallecimiento o ausencia legal del concesionario sin hacerse adjudicación*  
15 *a los herederos o presuntos herederos parientes;*

16 ***d) Por no acordarse su prórroga conforme establece el artículo anterior; y***

17 ***e) Por cancelación de la concesión.”***

### 19   **Por tanto**

20 Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal, extinguir la concesión, a  
21 nombre de Villa Sonqui, S.A. cédula jurídica 3-101-175778, inscrita en el Registro  
22 Nacional con la finca número 5-831-Z-000 ubicada en Playa El Papaturre debido  
23 a que no se solicitó prórroga de concesión por parte del concesionario. Todo con  
24 base en el artículo No.52 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043  
25 y autorice al Alcalde para realizar la descripción de la concesión con base en el  
26 artículo 80 y 83 del Reglamento a la Ley sobre la zona marítimo terrestre.

27 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
28 compañera que desee externar algo al respecto, nadie? sino la propuesta seria  
29 remitirlo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, si estamos de acuerdo  
30 compañeros, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión

1 Por lo que hubo conformidad con los señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la  
4 Comisión de Zona Marítimo Terrestre, oficio MLC-ZMT-0047-2020, firmado por  
5 Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo  
6 Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en relación a la extinción de la  
7 concesión, a nombre de Villa Sonqui, S.A. cédula jurídica 3-101-175778, esto  
8 para su estudio, análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**  
10 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
11 **José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**  
12 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

13

14 2- Se conoce oficio MLC-ZMT-0046-2020, firmado por Alexandra Gonzaga Peña,  
15 Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad  
16 de La Cruz, remite documento en el cual indica lo siguiente; en relación a una  
17 concesión a nombre de **Villa Sonqui, S.A.**, cédula jurídica **3-101-175778**,  
18 manifiesto que:

19

#### 20 **Resultando**

- 21 4. Que **Villa Sonqui, S.A.**, cédula jurídica **3-101-175778** tuvo una  
22 concesión inscrita en el Registro Nacional bajo la finca número 5-831-  
23 Z-000 sobre un terreno ubicado en Playa Papaturo.  
24 5. Que la concesión se venció 25 de mayo de 2018.  
25 6. Que no se recibió solicitud de prórroga de concesión.

#### 26 **Considerando**

27 1.-Que el artículo No.52 de la Ley sobre la zona marítima terrestre de la  
28 Municipalidad de La Cruz, establece:

29 *“Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes*  
30 *causas:*

- 1 a) *Por vencimiento del plazo fijado sin haber solicitud de prórroga en forma legal;*  
2 b) *Por renuncia o abandono que hicieren los interesados;*  
3 c) *Por fallecimiento o ausencia legal del concesionario sin hacerse adjudicación*  
4 *a los herederos o presuntos herederos parientes;*  
5 **d) *Por no acordarse su prórroga conforme establece el artículo anterior; y***  
6 **e) *Por cancelación de la concesión.***”

7 **Por tanto**

8 Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal, extinguir la concesión, a  
9 nombre de Villa Sonqui, S.A. cédula jurídica 3-101-175778, inscrita en el Registro  
10 Nacional con la finca número 5-831-Z-000 ubicada en Playa El Papaturo debido  
11 a que no se solicitó prórroga de concesión por parte del concesionario. Todo con  
12 base en el artículo No.52 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043  
13 y autorice al Alcalde para realizar la descripción de la concesión con base en el  
14 artículo 80 y 83 del Reglamento a la Ley sobre la zona marítimo terrestre.

15

16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
17 compañera que desee externar algo al respecto, nadie? sino la propuesta seria  
18 remitirlo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, si estamos de acuerdo  
19 compañeros, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión

20

21 Por lo que hubo conformidad con los señores regidores.

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la  
24 Comisión de Zona Marítimo Terrestre, oficio MLC-ZMT-0046-2020, firmado por  
25 Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo  
26 Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en relación a la extinción de la  
27 concesión, a nombre de nombre de Villa Sonqui, S.A. cédula jurídica 3-101-  
28 175778, esto para su estudio, análisis y posterior dictamen. **ACUERDO**  
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
30 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**

1 **Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro**  
2 **y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

3  
4 3- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-199-2021 firmado por el Lic. Gledys H. Delgado  
5 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, en el cual se indica lo  
6 siguiente, mediante el oficio MLC-UAI-OF-164-2021, con fecha del 03 de agosto  
7 de 2021, se les comunicó que el departamento de Auditoría Interna del municipio,  
8 se encuentra en la etapa de planificación para realizar una auditoría de carácter  
9 especial para evaluar la gestión operativa y financiera del Comité Cantonal de  
10 Deportes y Recreación de la Municipalidad de La Cruz de mayo 2020 al mes de  
11 julio 2021.

12 En ese mismo oficio se solicitó la colaboración en suministrar la siguiente  
13 información:

- 14 1. Domicilio legal de CCDR y acuerdo que lo sustenta.
- 15 2. Detalle que indique: nombre, cédula y cargo de los miembros de la Junta  
16 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- 17 3. Libro de actas.
- 18 4. Libros de tesorería.
- 19 5. Copia del registro de proveedores. Puede ser electrónico en formato  
20 Excel.
- 21 6. Políticas generales que pretende seguir dicho Comité para incentivar y  
22 promover el desarrollo de los deportes y/o la recreación en el Cantón, así como  
23 para fomentar la participación ciudadana en sus actividades.
- 24 7. Copia de los convenios suscritos con la Municipalidad de La Cruz para la  
25 administración de las instalaciones deportivas.
- 26 8. Estudio para la fijación de las tarifas que cobra el CCDR por el uso de las  
27 instalaciones deportivas y recreativas para el año 2020 y año 2021.
- 28 9. Detalle de las contrataciones realizadas de mayo 2020 hasta julio 2021  
29 que indique: número de contratación, nombre del adjudicatario, servicio o  
30 producto concursado y monto de la contratación.

1 10. Detalle electrónico de los cheques emitidos y/o transferencias bancarias  
2 de mayo 2020 hasta julio 2021, que indique: número de cheque y/o transferencia,  
3 fecha, beneficiario, monto, código presupuestario al que se cargó, motivo de la  
4 confección.

5 11. Copia de las conciliaciones bancarias y sus respectivos respaldos del mes  
6 de mayo 2020 hasta julio 2021.

7 12. Expediente de nombramiento del personal administrativo y/o operativo  
8 contratado entre el mayo 2020 hasta julio 2021.

9 13. Detalle que indique el nombre y cargo de los integrantes de las  
10 Comisiones de Trabajo y Especiales del CCDR.

11 14. Listado de activos bajo responsabilidad del CCDR, esto incluye  
12 instalaciones deportivas, indicar si están a nombre del CCDR, de no estarlo  
13 indicar el nombre de propietario y adjuntar copia de convenio respectivo. Puede  
14 ser electrónico en formato Excel.

15 Dicha información fue requerida para el 24 de agosto de 2021, sin embargo, en  
16 esa misma fecha se recibió el acuerdo Nro.1 de la Sesión Extraordinaria Nro.  
17 018-2021, mediante el cual el Comité de Deportes, solicita una prórroga de 10  
18 día hábiles para poder atender lo solicitado en el oficio MLC-UAI-OF-164-2021.  
19 Dicho acuerdo no fue tomado en firme y al día de hoy 30 de agosto de 2021, no  
20 se tiene evidencia de que haya adquirido firmeza.

21 Por tal motivo, se reitera la solicitud de información requerida en el oficio MLC-  
22 UAI-OF-164-2021, recordando que, desde el 24 de agosto de 2021, venció el  
23 plazo para la entrega de la misma.

24 Por lo tanto, se espera la información para el día 31 de agosto 2021.

25

26 El señor Eneas David López Chavarría, Regidor Suplente en Ejercicio, dice; en  
27 mi primera intervención no salude a las personas que se encuentran en este  
28 lugar, un saludo a todos y a los que nos ven a través de la plataforma de  
29 Facebook de la Municipalidad de La Cruz, entiendo que en las organizaciones  
30 donde se les pide auditoria muy complejas y más cuando las personas son de

1 lejos y los requerimientos de la auditoria son muy difíciles, a veces las auditoria  
2 de prorroga son bien justificada porque no se tiene la información completa, pero  
3 a mí me preocupa completamente como se está manejando los oficio o las  
4 solicitudes de información al Comité de Deporte, yo mismo solicite una  
5 información y me respondieron un mes después, la información me llevo  
6 incompleta, ahora recibí una copia la Comisión de Asuntos Deportivos para que  
7 conozcan la falta de información y que no se le ha contestado a un misma Junta  
8 Directiva de esta misma organización que lleva 3 meses sin recibir repuesta, es  
9 preocupante ya que el Concejo Municipal es el ente que debe d fiscalizar que el  
10 Comité de Deporte funcione de la mejor manera, no sé si la señora presidenta  
11 considere que la comisión de asuntos deportivos y también a invito a ella que se  
12 sume y llamemos a los directivos a reunión y ver qué pasa, porque creo que es  
13 nuestra labor hacer que esta organización funcione de la mejor manera y me  
14 preocupa mucho este tema que no se da la información a tiempo, y a esta señora  
15 que tengo el oficio aquí que seguro lo vamos a conocer en la próxima sesión  
16 ordinaria son dos meses y no se le ha contestado lo que se solicita, no se señora  
17 presidenta que considera pero sería importante trabajar este tema.

18

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: más adelante hay  
20 oficio para discutirlo referente a lo mismo, referente a la comisión especial y ahí  
21 lo podemos discutir compañero.

22

23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
24 compañera que desee externar algo al respecto, nadie? sino la propuesta seria  
25 brindar acuse de recibo debido que es una copia para el Concejo, si estamos de  
26 acuerdo compañeros, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de  
27 comisión

28

29 Por lo que hubo conformidad con los señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
2 recibo a oficio MLC-UAI-OF-199-2021 firmado por el Lic. Gledys H. Delgado  
3 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, esto debido a que el  
4 documento es copia para el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**  
6 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
7 **José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**  
8 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

9

10 4- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-190-2021 firmado por el Lic. Gledys H. Delgado  
11 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, en el cual se indica lo  
12 siguiente, que placer es poder saludarle y como siempre desearle éxito en su  
13 gestión.

14

15 El 18 de agosto de 2021, mediante el oficio MLC-CM-CADR-04-2021, entregó a  
16 la Unidad de Auditoria Interna 200 folios sueltos para que formen el tomo nro.001  
17 del Libro de Actas de la Comisión de Asuntos Deportivos de la Municipal de La  
18 Cruz. Los mismos están en buen estado, en blanco y limpios. Se procedió a  
19 legalizar y a realizar la apertura respectiva.

20

21 Se le devuelven los 200 folios sueltos y legalizados para que a partir de la fecha  
22 de apertura 18/08/2021, se incorporen en ellos las actas correspondientes.

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
25 compañera que desee externar algo al respecto, nadie? sino la propuesta seria  
26 brindar acuse d recibo, si estamos de acuerdo compañeros, que sea firme,  
27 definitivo y dispensado de trámite de comisión

28

29 Por lo que hubo conformidad con los señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
2 recibo a oficio MLC-UAI-OF-190-2021 firmado por el Lic. Gledys H. Delgado  
3 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, en relación a la  
4 apertura del tomo N°01 del libro de Actas de la Comisión de Asuntos  
5 Deportivos.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**  
6 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**  
7 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**  
8 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**  
9 **ejercicio).**

10

11 5- Se conoce oficio MLC-DAM-330-2021, firmado por Luis Alonso Alan Corea,  
12 Alcalde Municipalidad de La Cruz, en el cual indica lo siguiente, en atención a  
13 mis potestades de representante legal y administrador de la Municipalidad de La  
14 Cruz, respetuosamente procedo a exponer la situación que actualmente  
15 enfrentamos misma que es de carácter necesario entrar a resolver por este  
16 Concejo Municipal, a través de acuerdo en firme por unanimidad se autorice la  
17 donación de terreno municipal a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de  
18 Puerto Soley.

#### 19 **ANTECEDENTES**

20 Primero: En fecha once de septiembre del año dos mil catorce, la Municipalidad  
21 celebra escritura de donación de un terreno ubicado en el distrito de La Cruz,  
22 Cantón de La Cruz, en la localidad de Tempatal, terreno con una medida de  
23 quince mil metros cuadrados, con naturaleza de terreno para potrero.

24 Segundo: El terreno descrito anteriormente desde los orígenes que llevan a la  
25 donación, se ha utilizado para la realización de los festejos de la comunidad de  
26 Puerto Soley durante los últimos 10 años.

27 Tercero: Por bienestar de la comunidad de Puerto Soley, en busca de la  
28 seguridad jurídica del bien inmueble a utilizarse como terreno para la celebración  
29 de las festividades comunales, la administración Municipal ha definido que se  
30 debe de realizar la respectiva donación del bien inmueble a favor de la

1 comunidad por medio de la Asociación Integral de Desarrollo, misma que lidera  
2 la celebración de las respectivas festividades.

3

#### 4 **SOLICITUD**

5 Ruégale a este Concejo Municipal aprobar por medio de acuerdo unánime para  
6 que done la finca inscrita bajo el Sistema de Folio Real matrícula número, uno  
7 nueve cero nueve seis cinco, derechos: cero, cero, cero (N.º 190965-000), plano  
8 catastrado número G-uno dos ocho seis cero cero cuatro – dos cero cero ocho  
9 (N.º G-1286004-2008), con un área de quince mil metros cuadrados (15.000 m<sup>2</sup>);  
10 sita en el distrito 1º, La Cruz; cantón La Cruz; provincia, Guanacaste, a la  
11 Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Soley, cédula de personería jurídica  
12 número tres-cero cero dos-cero cuatro cinco dos cinco seis (3-002-045256), que  
13 lo destinará para El Campo Ferial de Puerto Soley. La naturaleza es terreno de  
14 potrero, según el plano catastrado; linda al norte con calle pública; al sur, con  
15 Parque Papaturre S.A.; al este, con Calle Pública, al oeste, con Parque Papaturre  
16 S.A.

17 Bajo las siguientes regulaciones:

18 1.-La Asociación debe permanecer en la vida jurídica como activa, además  
19 deberá destinar el bien inmueble, para uso exclusivo de campo ferial para las  
20 fiestas patronales de Puerto Soley. En caso de que la Asociación donataria  
21 llegue a disolverse o el inmueble se destine a otros usos no autorizados el  
22 terreno volverá de pleno derecho a ser propiedad municipal.

23

24 El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice; Muy buenas tardes  
25 estimados miembros del Concejo Municipal un saludo a nuestra Vicealcaldesa,  
26 a nuestra secretaria Whitney, a Daniel y Nayeli que nos acompañan en la  
27 transmisión del día de hoy y la comunidad cruceña que tiene la posibilidad de  
28 seguir la transmisión de la sesión de hoy, ustedes recordaran que hace algunos  
29 meses llego una solicitud de la Asociación de Desarrollo de Puerto Soley  
30 firmamos un convenio prácticamente donde se le sede la administración de un

1 terreno del campo ferial a la Asociación, creo que es importante respaldar el  
2 oficio que les hago para que ustedes tomen la decisión en lo siguiente, la  
3 Municipalidad por Ley no puede realizar traspaso o donaciones a una  
4 Asociación, solo se podría mediante Ley, es decir la Asamblea Legislativa tendría  
5 que autorizarnos para que podamos hacer traspaso, cual es el procedimiento?  
6 El Concejo Municipal si lo tienen a bien acuerda una donación y solicitamos el  
7 apoyo de la Asamblea Legislativa para que nos autorice a donarles, mientras  
8 tanto, en la actualidad está bajo la administración de la ADI de Puerto Soley la  
9 cual se hizo por 50 años, pero el objetivo es que sea traspasado, algún momento  
10 esa fue la solicitud que hizo la Asociación de Desarrollo que lo ideal era eso,  
11 incluso en algún momento la Municipalidad contrato con abogado y se presentó  
12 y la Asociación pago para traspasar el terreno y obviamente la actividad fue  
13 rechazada porque la Municipalidad no puede donar a las Asociaciones de  
14 Desarrollo, y el pago que se hizo de nada sirvió porque no se aprobó y este es  
15 el procedimiento, igual les tengo una buena noticia, es de otro tema, recordarán  
16 tenemos los traspaso de terreno de Barrio Irvin, de 50 terrenos que la  
17 Municipalidad donó hace 50 años y que lamentablemente están a nombre de la  
18 Municipalidad pero el uso ha sido por un sector de Barrio Irvin, ya logramos con  
19 la ayuda de la Federación de Municipalidades y funcionarios Municipales, lo cual  
20 es igual, tenemos que solicitar autorización porque la Municipalidad no puede  
21 donar un particular y es un trámite similar al de la Asociación de Desarrollo de  
22 Puerto Soley, sería eso, si lo tienen a bien es tomar un acuerdo de continuar con  
23 el trámite hacemos el borrador de proyecto de Ley, adjuntamos el acuerdo y  
24 realizamos el trámite a nivel de la Asamblea Legislativa para que nos colaboren  
25 y ojalá nos salga pronto esa autorización a la Municipalidad de la Cruz, de donar  
26 el terreno del campo ferial de Puerto Soley y sea inscrito a nombre de la ADI de  
27 Puerto Soley.

28 El señor Eneas David López Chavarría, Regidor Suplente en Ejercicio, dice:  
29 señor Alcalde tengo dos consultas, ya tiene el contacto de la Asamblea  
30 Legislativa para que presente el proyecto?

1 El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice; pues gracias a Dios  
2 tenemos varios amigos ahí que nos colaboran, igual si el Concejo Municipal tiene  
3 algún contacto creo que eso es de trabajarlo y debo decir que la Municipalidad  
4 tiene un gran aprecio de varios diputados, si alguno tiene un contacto lo podemos  
5 hacer en conjunto y si no, hay varios diputados que nos han brindado la  
6 confianza para hacerlo.

7

8 El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice; no habría tanto  
9 problema porque yo asumo que la inscripción no se va hacer con ninguna  
10 limitación, deducimos que en este momento el uso que se le ha dado es como  
11 campo ferial, lo que me dijeron los de la Asociación es que ellos presentaron el  
12 proyecto y como que todavía no se los han aprobado, igual a la hora del traspaso  
13 no le veo ninguna limitación, me parece que puede ser una buen sugerencia e  
14 indicarlo en el acuerdo que se done un terreno que actualmente se utiliza como  
15 campo ferial, es una decisión de usted y si lo dejan abierto igual me parece bien,  
16 al final es cumplir con un compromiso que existe de un terreno que es de la  
17 Asociación de Puerto Soley.

18

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
20 compañera que desee externar algo al respecto, nadie? La propuesta seria  
21 aprobar oficio tal y como lo solicita el alcalde y se le autorice a darle seguimiento  
22 al oficio, si estamos de acuerdo compañeros, que sea firme, definitivo y  
23 dispensado de trámite de comisión

24

25 Por lo que hubo conformidad con los señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, dona la finca  
28 inscrita bajo el Sistema de Folio Real matrícula número, uno nueve cero nueve  
29 seis cinco, derechos: cero, cero, cero (N.º 190965-000), plano catastrado  
30 número G-uno dos ocho seis cero cero cuatro – dos cero cero ocho (N.º G-

1 1286004-2008), con un área de quince mil metros cuadrados (15.000 m<sup>2</sup>); sita  
2 en el distrito 1°, La Cruz; cantón La Cruz; provincia, Guanacaste, a la Asociación  
3 de Desarrollo Integral de Puerto Soley, cédula de personería jurídica número  
4 tres-cero cero dos-cero cuatro cinco dos cinco seis (3-002-045256), que lo  
5 destinará para El Campo Ferial de Puerto Soley. La naturaleza es terreno de  
6 potrero, según el plano catastrado; linda al norte con calle pública; al sur, con  
7 Parque Papaturre S.A.; al este, con Calle Pública, al oeste, con Parque Papaturre  
8 S.A.

9 Bajo las siguientes regulaciones:

10

11 1.-La Asociación debe permanecer en la vida jurídica como activa, además  
12 deberá destinar el bien inmueble, para uso exclusivo de campo ferial para las  
13 fiestas patronales de Puerto Soley. En caso de que la Asociación donataria  
14 llegue a disolverse o el inmueble se destine a otros usos no autorizados el  
15 terreno volverá de pleno derecho a ser propiedad municipal. **ACUERDO**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
17 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
18 **Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro**  
19 **y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

20

21 6- Se conoce oficio G-1279-2021, firmado por Alberto López Chaves, Gerencia  
22 General del Instituto Costarricense de Turismo, el cual indica lo siguiente,  
23 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. San  
24 José, a las once horas con cincuenta minutos del primero de setiembre de dos  
25 mil veintiuno.

26

27 **CONSIDERANDO**

28 1.- Que se ha verificado la documentación remitida por el Concejo Municipal de  
29 La Cruz, en consulta a este Instituto, para la autorización de cesión de derechos  
30 de concesión de un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre, con base en

1 las disposiciones del artículo 45 de la Ley número 6043 sobre la Zona Marítimo  
2 Terrestre (en adelante Ley 6043), y 58 de su Reglamento, referida al expediente  
3 código 510398.

4 2.- Que la autorización solicitada es para para la cesión de derechos de  
5 concesión inscrita a nombre de Villas Copal Dorada S.A., cédula jurídica número  
6 3-101-272932, a favor de Sebastián Jesús Ureña Ureña, portador de la cédula  
7 de identidad número 1-1408-0691; sobre un terreno ubicado en Playa Copal, La  
8 Cruz, Guanacaste, constante de mil ciento setenta y nueve metros con catorce  
9 decímetros cuadrados (1.179,14 m<sup>2</sup>), según plano catastrado número G-  
10 307953-96, para uso residencial turístico.

11

12 3.- Que la concesión de Villas Copal Dorada S.A., se encuentra inscrita en el  
13 Registro Nacional, Partido de Guanacaste, Matrícula 1441-Z-000, con plazo de  
14 vigencia al 18 de marzo de 2024.

15

16 4.- Que la cesión de derechos de concesión solicitada por Villas Copal Dorada  
17 S.A., fue autorizada por el Concejo Municipal de La Cruz, en acuerdo 2-4,  
18 tomado en la sesión ordinaria número 25-2021, del 8 de julio de 2021.

19

20 5.- Que según estudio técnico oficio DPD-ZMT-373-2021, realizado por el  
21 Departamento de Planeamiento, se hace constar que el sector costero cuenta  
22 con certificación ACCG-DIR-ZMT-003-2014, suscrita por Alejandro Masís  
23 Cuevillas del Área de Conservación Guanacaste, según el cual el terreno no se  
24 encuentra afectada por el Patrimonio Natural del Estado.

25

26 6.- Que la cesión de derechos de concesión aquí solicitada se ajusta en todo a  
27 las disposiciones previstas en la Ley 6043, específicamente en sus artículos 45,  
28 47, y artículo 25, 58 de su Reglamento.

29

30 7.- Que no se encuentra objeción alguna para aprobar la cesión de derechos de

1 Concesión antes descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planteamiento  
2 del desarrollo turístico para la zona.

3 8.- Que de conformidad con el artículo 85 del Reglamento a la Ley seis mil  
4 cuarenta y tres, la inscripción cesión de derechos de concesión se hará por  
5 medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público.

6

7 **POR TANTO**

8 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con  
9 la norma establecida en el artículo 45 de la Ley número 6043 y artículo 58 de su  
10 Reglamento, autoriza la cesión de derechos de concesión remitida por el  
11 Concejo Municipal de La Cruz, solicitada por Villas Copal Dorada S.A., cédula  
12 jurídica número 3-101-272932, a favor de Sebastián Jesús Ureña Ureña,  
13 portador de la cédula de identidad número 1-1408-0691; sobre un terreno  
14 ubicado en Playa Copal, La Cruz, Guanacaste, constante de mil ciento setenta y  
15 nueve metros con catorce decímetros cuadrados (1.179,14 m<sup>2</sup>), según plano  
16 catastrado número G-307953-96, para uso residencial turístico.

17

18 Notifíquese al Concejo Municipal de La Cruz, al interesado y a la Asesoría Legal.

19

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
21 compañera que desee externar algo al respecto, nadie? La propuesta sería  
22 apruebe el oficio y así mismo se ratifica la aprobación de la concesión de derecho  
23 solicitada por Villa Copal Dorada S.A, a favor de Sebastián de Jesús Ureña  
24 Ureña, si estamos de acuerdo compañeros, que sea firme, definitivo y  
25 dispensado de trámite de comisión

26

27 Por lo que hubo conformidad con los señores regidores.

28

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio  
30 G-1279-2021 y así mismo, se ratifica la aprobación de la concesión de derecho

1 solicitada por Villa Copal Dorada S.A, cédula jurídica número 3-101-272932, a  
2 favor de Sebastián de Jesús Ureña Ureña. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**  
4 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
5 **José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**  
6 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

7

8 7- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-199-2021 firmado por el Lic. Gledys H. Delgado  
9 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, en el cual se indica lo  
10 siguiente, la Unidad de Auditoría Interna del municipio, basada en la planificación  
11 anual para el año 2021, inicio desde el pasado 03 de agosto del año en curso, la  
12 primera fase -etapa de planificación específica- para realizar una auditoría de  
13 carácter especial para evaluar la gestión operativa y financiera del Comité  
14 Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de La Cruz de mayo  
15 2020 al mes de julio 2021.

16

17 En esa misma fecha mediante el oficio MLC-UAI-OF-164-2021, se le comunicó  
18 al CCDR, el inicio de esa fase y se les solicitó la colaboración en suministrar la  
19 siguiente información:

20

- 21 1. Domicilio legal de CCDR y acuerdo que lo sustenta.
- 22 2. Detalle que indique: nombre, cédula y cargo de los miembros de la Junta  
23 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- 24 3. Libro de actas.
- 25 4. Libros de tesorería.
- 26 5. Copia del registro de proveedores. Puede ser electrónico en formato  
27 Excel.
- 28 6. Políticas generales que pretende seguir dicho Comité para incentivar y  
29 promover el desarrollo de los deportes y/o la recreación en el Cantón, así como  
30 para fomentar la participación ciudadana en sus actividades.

- 1 7. Copia de los convenios suscritos con la Municipalidad de La Cruz para la  
2 administración de las instalaciones deportivas.
  - 3 8. Estudio para la fijación de las tarifas que cobra el CCDR por el uso de las  
4 instalaciones deportivas y recreativas para el año 2020 y año 2021.
  - 5 9. Detalle de las contrataciones realizadas de mayo 2020 hasta julio 2021  
6 que indique: número de contratación, nombre del adjudicatario, servicio o  
7 producto concursado y monto de la contratación.
  - 8 10. Detalle electrónico de los cheques emitidos y/o transferencias bancarias  
9 de mayo 2020 hasta julio 2021, que indique: número de cheque y/o transferencia,  
10 fecha, beneficiario, monto, código presupuestario al que se cargó, motivo de la  
11 confección.
  - 12 11. Copia de las conciliaciones bancarias y sus respectivos respaldos del mes  
13 de mayo 2020 hasta julio 2021.
  - 14 12. Expediente de nombramiento del personal administrativo y/o operativo  
15 contratado entre el mayo 2020 hasta julio 2021.
  - 16 13. Detalle que indique el nombre y cargo de los integrantes de las  
17 Comisiones de Trabajo y Especiales del CCDR.
  - 18 14. Listado de activos bajo responsabilidad del CCDR, esto incluye  
19 instalaciones deportivas, indicar si están a nombre del CCDR, de no estarlo  
20 indicar el nombre de propietario y adjuntar copia de convenio respectivo. Puede  
21 ser electrónico en formato Excel.
- 22 Dicha información fue requerida para el 24 de agosto de 2021, sin embargo, en  
23 esa misma fecha se recibió el acuerdo Nro.1 de la Sesión Extraordinaria Nro.  
24 018-2021, mediante el cual el Comité de Deportes, solicita una prórroga de 10  
25 día hábiles para poder atender lo solicitado en el oficio MLC-UAI-OF-164-2021.  
26 Dicho acuerdo no fue tomado en firme y al día de hoy 06 de setiembre de 2021,  
27 no se tiene evidencia de que haya adquirido firmeza.
- 28 Por tal motivo, mediante el oficio MLC-UAI-OF-199-2021, con fecha de 30 de  
29 agosto de 2021, se reiteró al CCDR la solicitud de información requerida en el  
30 oficio MLC-UAI-OF-164-2021, recordando que, desde el 24 de agosto de 2021,

1 había vencido el plazo para la entrega de la misma y se les indicó, además, que  
2 se esperaba la información para el día 31 de agosto 2021, pero tampoco fue  
3 remitida en esa fecha.

4 Así las cosas, el día 02 de setiembre del 2021, el Sr. Wilberth Lara Carmona-  
5 Presidente –CCDR-, en documento sin número de oficio remitió respuesta  
6 general al oficio MLC-UAI-OF-164-2021.

7 Al respecto, traemos a colación lo que establece Reglamento sobre Organización  
8 y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz y  
9 Comités Comunales de Deporte y Recreación, sobre las funciones del presidente  
10 del comité de cita:

11 “Artículo 16.—De las funciones del Presidente. Son funciones del Presidente (a)  
12 las que a continuación se detallan:

13 A. Representar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en los actos  
14 oficiales.

15 B. Presidir las sesiones de la Junta Directiva.

16 C. Firmar junto con el Secretario las actas de las sesiones de Junta Directiva.

17 D. Convocar a sesiones extraordinarias, conforme las disposiciones de este  
18 Reglamento.

19 E. Representar judicialmente y extrajudicialmente al Comité Cantonal de  
20 Deportes y Recreación.

21 F. Velar por el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del Comité  
22 Cantonal de Deportes y Recreación.

23 G. Nombrar a los miembros de las Comisiones Ordinarias y Especiales del  
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

25 H. Coordinar la ejecución de labores del personal administrativo y de las  
26 comisiones de trabajo.

27 I. Firmar los convenios o contratos que celebre o suscriba el Comité  
28 Cantonal de Deportes y Recreación.

29 J. Firmar conjuntamente con el secretario las actas aprobadas y asentadas  
30 en el libro original.

1 K. Firmar conjuntamente con el Tesorero, los cheques contra las cuentas del  
2 Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

3 L. Efectuar junto con el Tesorero, arqueos mensuales de caja chica y libro  
4 de tesorería, dejar constancia de ello en el libro de actas.

5 M. Juramentar a los miembros de los Comités Comunales, grupos  
6 organizados y de las Comisiones.

7 N. Firmar los carnés extendidos a diferentes órganos, atletas y personas en  
8 general que realicen actividades deportivas y/o recreativas en el Cantón.”

9 Por su parte, el Código Municipal establece lo siguiente:

10

11 Artículo 173.- En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y  
12 recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad  
13 jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos  
14 y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las  
15 instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.  
16 Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al  
17 respectivo comité cantonal.

18

19 Así las cosas, los miembros del Comité Cantonal de Deportes no se encuentran  
20 legitimados para emitir comunicados, solicitudes y/o cumplimientos de manera  
21 unilateral, sin contar con el acuerdo de respaldo, correspondiente del cuerpo  
22 colegiado que respalde la intención de Comité. Además los acuerdos que  
23 manifiesten la voluntad del Comité Cantonal deben cumplir -para efectos de  
24 valdes y eficacia jurídica- con los regulado respecto al artículo 21 sobre el  
25 Quórum, artículo 22 y 23 sobre las sesiones, artículo 25 propiamente sobre los  
26 acuerdos, artículo 34 sobre la firmeza de los acuerdos y supletoriamente el  
27 artículo 38 sobre la firmeza de las actas, todos los artículos citados del  
28 Reglamento sobre organización y funcionamiento del Comité Cantonal de  
29 Deportes y Recreación de La Cruz y Comités Comunales de Deportes y  
30 Recreación.

1 Por lo anterior, se devuelve lo anexado al documento sin número de oficio  
2 firmado por el Sr. Wilbert Lara Carmona-Presente del CCDR-, y se le recuerda a  
3 Junta Directiva del CCDR del cantón de La Cruz, que desde la solicitud original  
4 de información han pasado 30 días y el CCDR no ha remitido la información  
5 solicitada en el oficio MLC-UAI-OF-164-2021, la cual es de suma importancia  
6 para la primera fase -etapa de planificación específica- para realizar una auditoría  
7 de carácter especial para evaluar la gestión operativa y financiera del Comité  
8 Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de La Cruz de mayo  
9 2020 al mes de julio 2021.

10 Por lo tanto, se espera por última vez lo solicitado el próximo 06 de setiembre  
11 del 2021.

12

13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
14 compañera que desee externar algo al respecto, nadie? sino la propuesta seria  
15 brindar acuse de recibo, si estamos de acuerdo compañeros, que sea firme,  
16 definitivo y dispensado de trámite de comisión

17

18 Por lo que hubo conformidad con los señores regidores.

19

20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse al  
21 oficio MLC-UAI-OF-199-2021 firmado por el Lic. Gledys H. Delgado Cárdenas,  
22 Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**  
24 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
25 **José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**  
26 **ejercicio y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

27

28 8- Se conoce oficio G-1318-2021, firmado por Alberto López Chaves, Gerencia  
29 General del Instituto Costarricense de Turismo, el cual comunica las

1 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a  
2 nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco, S.A.

3  
4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
5 compañera que desee externar algo al respecto, nadie? sino la propuesta seria  
6 que se autorice a la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del  
7 Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de la Cruz, para  
8 que realice las correcciones correspondiente, si estamos de acuerdo  
9 compañeros, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión

10

11 Por lo que hubo conformidad con los señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la Ing.  
14 Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo  
15 Terrestre, oficio G-1318-2021, firmado por el señor Alberto López Chaves,  
16 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, con el fin de que realice  
17 las correcciones correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**  
19 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
20 **José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**  
21 **ejercicio y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

22

23 9- Se conoce oficio CPEM-031-2021, firmado por Erika Ugalde Camacho, Jefe  
24 Área Comisiones Legislativa III, el cual indica lo siguiente, con instrucciones de  
25 la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y  
26 Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 10, se  
27 solicita el criterio en relación con el proyecto "REFORMA AL ARTÍCULO 117  
28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL", expediente 22.227 el cual se adjunta.

29 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser  
30 posible, enviar el criterio de forma digital.

1 La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga  
2 de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 30 de  
3 setiembre.

4 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los  
5 teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-  
6 GOBIERNO@asamblea.go.cr.

7

8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
9 compañera que desee externar algo al respecto, nadie? sino la propuesta seria  
10 darle acuse de recibo, si estamos de acuerdo compañeros, que sea firme,  
11 definitivo y dispensado de trámite de comisión

12

13 Por lo que hubo conformidad con los señores regidores.

14

15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
16 recibo al oficio CPEM-031-2021, firmado por Erika Ugalde Camacho, Jefe Área  
17 Comisiones Legislativa III, el cual indica lo siguiente, con instrucciones de la  
18 Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y  
19 Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 10, se  
20 solicita el criterio en relación con el proyecto “REFORMA AL ARTÍCULO 117  
21 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”, expediente 22.227 **.ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
23 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
24 **Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría:**  
25 **Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas Chavarría: Regidora**  
26 **Suplente en ejercicio).**

27 10- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-199-2021 firmado por el Lic. Gledys H.  
28 Delgado Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, la Unidad de  
29 Auditoría Interna del municipio, basada en la planificación anual para el año  
30 2021, inicio desde el pasado 03 de agosto del año en curso, la primera fase -

1 etapa de planificación específica- para realizar una auditoría de carácter especial  
2 para evaluar la gestión operativa y financiera del Comité Cantonal de Deportes  
3 y Recreación de la Municipalidad de La Cruz de mayo 2020 al mes de julio 2021.  
4 Como parte de esa auditoría de carácter especial, se da un seguimiento a las  
5 recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en informes  
6 anteriores.

7 Mediante el documento INFORME Nro. MLC-DAI-INF-006-2020, esta Unidad de  
8 Auditoría Interna emitió varias recomendaciones de acuerdo con los artículos 12  
9 y 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292. Las recomendaciones  
10 emitidas al Concejo Municipal fueron:

11 1. Nombrar una comisión especial para dar seguimiento al cumplimiento de  
12 las recomendaciones emitidas al CCDR de la Cruz, y que brinde informes  
13 trimestrales al Concejo Municipal de su avance, para que este tome las  
14 decisiones correspondientes al giro de recursos de la Municipalidad de La Cruz  
15 al CCDR de La Cruz, así como que brinde el apoyo necesario técnico y jurídico  
16 en cumplimiento de las recomendaciones, dicha comisión debe de estar  
17 integrada por regidores municipales, funcionarios de la administración municipal  
18 y miembros del CCDR del cantón de La Cruz. Esto en un plazo razonable de 10  
19 días naturales a partir de la fecha de recibido de este informe. (Ver apartado 2.1).

20 2. Solicitar al Alcalde Municipal, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir  
21 de la fecha de recibido de este informe, se suscriban los convenios de  
22 administración de las instalaciones deportivas y recreativas propiedad de la  
23 Municipalidad con el Comité de Deportes y Recreación de La Cruz. (Ver apartado  
24 2.3).

25 3. En cuanto al monto de ø80,009,535.92 pagado por concepto de hospedaje,  
26 alimentación y transporte que se indica en el apartado 2.7 de la sección de  
27 resultados, es necesario que se realice un estudio legal y jurídico, por la figura  
28 competente para ello, para que se determine si los pagos realizados con esos  
29 dineros contaban con el respaldo legal y jurídico requerido, prestando especial  
30 atención a los pagos de viáticos a entrenadores y atletas. De encontrarse

1 deficiencias importantes que concluyan la improcedencia de los pagos, debe de  
2 realizarse los procedimientos necesarios para recuperar los dineros que puedan  
3 representar un abuso en el uso de fondos públicos y que tenga como posible  
4 resultado un hecho ilícito penal o administrativo. Esta recomendación debe  
5 ejecutarse en un plazo de 60 días naturales a partir de la fecha de recibido de  
6 este informe y se acreditara con los documentos que respalden o justifiquen la  
7 recuperación de los dineros o justificación, documento que deben de enviarse  
8 copia a la Auditoría Interna. (Ver apartado 2.7).

9 4. En cuanto a las debilidades expuestas en el apartado 2.11 y 2.12 sobre el  
10 proceso de contratación administrativa, el Jerarca del CCDR debe de realizar un  
11 estudio legal y jurídico, para que se determine si las debilidades allí indicadas  
12 generaron vicios en los procesos de contratación que deban de ser subsanados  
13 o que deban ser investigados por la posibilidad que puedan ser hechos o actos  
14 contrarios a la ley, y que se procesa con los correspondiente según norma y ley.  
15 Esta recomendación debe ejecutarse en un plazo de 90 días naturales a partir  
16 de la fecha de recibido de este informe y se acreditara con la documentación que  
17 remita el Concejo Municipal a la Auditoría Interna. (Ver apartados 2.11 y 2.12).

18 5. Es necesario, que a través de los procedimientos adecuados se determine si  
19 hay alguna responsabilidad por el incumplimiento en la ejecución de las  
20 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en estudios anteriores y sobre  
21 debilidades indicadas en este estudio en la sección 2. Resultados, prestando  
22 atención cuidadosa a lo informado en el apartado 2.2. Esto en un plazo razonable  
23 de 60 días naturales a partir de la fecha de recibido de este informe. (Ver  
24 apartados del 2.1 al 2.13).

25 Como seguimiento sobre dichas recomendaciones, se requiere de la  
26 colaboración del solemne Concejo Municipal en indicar el estado de las  
27 recomendaciones, a saber: cumplida, incumplida o proceso de cumplimiento,  
28 junto con la documentación que respalde el estado indicado, a la Unidad de  
29 Auditoria Interna, para realizar la valoración correspondiente, para lo cual debe  
30 de entenderse lo siguiente:

1 **En proceso de cumplimiento:** El órgano, departamento o unidad encargado de  
2 la aplicación de la recomendación se encuentra en gestiones para su  
3 cumplimiento.

4 **Incumplida:** La recomendación no fue aplicada o el plazo para cumplimiento  
5 venció.

6 **Cumplida:** La recomendación se aplicó satisfactoriamente en el período que se  
7 giró o en un período razonable indicado en el estudio.

8 Además, se requiere de la colaboración de ustedes, en indicar las acciones  
9 ejecutadas y remitir la evidencia correspondiente sobre el cumplimiento del  
10 acuerdo nro. 2-11 de la Sesión Nro. 06-2021 que dice así:

11 **“ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el  
12 documento firmado por la señora Patricia Vargas Cortes, Presidente del Comité  
13 Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, en relación a nota referente a  
14 informe de auditoría interna N°MLC-DAI-INF-006-2020 específicamente “En  
15 cuanto a los dineros que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación ha  
16 pagado sin el sustento legal que se indica en el apartado 2.7 y 2.8, del UAI-  
17 CC DR-060-2018, debe de proceder a realizar una revisión minuciosa y proceder  
18 a la recuperación de esos dineros por el procedimiento más adecuado, y que  
19 aún puedan recuperarse o en su defecto justificar debidamente bajo criterios de  
20 austeridad, razonabilidad, necesidad y control interno, y que no representan un  
21 abuso en el uso de fondos públicos ni se incurra en un ilícito penal o  
22 administrativo”, esto para lo que corresponda. **DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS**  
24 **A FAVOR (Socorro Díaz Chávez, Julio César Camacho Gallardo, José**  
25 **Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**  
26 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).”**

27

28 Se agradecería en gran manea que dicha información sea remitida a más tardar  
29 el próximo 20 de setiembre del 2021.

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidenta Municipal, manifiesta: muchas  
2 gracias señora secretaria, ¿algún compañero que quiera externar al respecto?,

3

4 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, manifiesta; muchas  
5 gracias señora presidenta, igual un saludos al señor alcalde vicealcalde,  
6 compañeros, compañeras regidores, síndicos y sindicadas, a los compañeros  
7 funcionarios y a todos nos que nos ven, por medio de la plataforma, creo que en  
8 esta sesión ha venido viendo muchos los temas del comité de deporte verdad y  
9 su grandes debilidades históricas y hasta el momento que se están dando dentro  
10 del punto expuesto por señor auditor sobre la comisión también está  
11 comentando hace un momento señora presidente que cuando fue creada la  
12 comisión dice que tiene que ver un miembro del comité de deporte en su  
13 momento lo estaba tomando el cargo la señora patricia Vargas a la hora de hacer  
14 el comité nuevo, hay que hacer la integración de uno de los miembros del nuevo  
15 comité de deportes, si bien es cierto, primero que todo y en respuesta en verdad  
16 a lo que menciona el documento del señor Gladys, creo que es un tema que  
17 conlleva darle su finalidad dentro de ello está incluido en la comisión regidores y  
18 síndicos, entonces creo que ya predispone sobre la parte sobre la parte de la  
19 fecha, pero si señora presidenta debe de incluirse nuevo miembro de la comisión  
20 que sería un miembro de comité de deportes para tenerlo también presidente o  
21 tiene que ser cualquier otro miembro x, pero si tiene que ratificarse que tiene que  
22 ser uno de ellos, bueno el mismo documento lo ratifica.

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidenta Municipal, manifiesta: miembros,  
25 entonces, la propuesta que yo les traía era remitirlo a la comisión de asuntos  
26 deportivos, a la comisión especial de asuntos deportivos, recordamos que se foro  
27 una comisión especial para su debido análisis, pero el acuerdo lo redactamos de  
28 la siguiente forma, remitirlo a la comisión especial de asuntos deportivos para su  
29 debido estudio y análisis y dictaminen, deberá ser entregado al departamento de  
30 secretaria para que sea conocido el próximo jueves 16 de setiembre porque

1 habría que estarle dando respuesta a la auditoria el viernes, porque nos está  
2 dando 10 días, porque ya el viernes sería el tiempo de nosotros porque  
3 acuérdense, que el lunes es feriado; y que ustedes como comisión se reunieran  
4 lo analizaran e martes para que lo entregaran a secretaria el jueves en la  
5 mañana.

6

7 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, manifiesta; me permite  
8 señora presidenta, no sé si puede estar dentro de la disposición suya, solicitarle  
9 al señor alcalde también algún asesor de materia jurídica porque algunos temas  
10 sedan en ello, entonces cualquier abogado que el disponga en su momento igual  
11 notificarle al señor alcalde verdad, el día que se piensan reunir así si fuera  
12 necesario, no sé nada más doy una recomendación para la comisión.

13

14 La señora Socorro Díaz Chaves, presidenta municipal manifiesta: perfecto  
15 pienso que, si es importante que el señor alcalde también nos colabore con la  
16 parte legal, ya el dispondrá de quienes nos pueden ayudar.

17

18 El señor Luis Alonso Alan Corea, alcalde Municipal, manifiesta; gracias señora  
19 presidenta, con el fin de agilizar la solicitud podemos creo que podemos ver a la  
20 Licda. Lorena Caldera para que les aporte y les colabore.

21

22 El señor Eneas López Chavarría, regidor suplente en ejercicio, manifiesta; bueno  
23 como tenemos poco tiempo creo que hay que analizar 3 cosas número 1 que  
24 Julio quien es el presidente de la comisión convoque a sesión si es posible  
25 ahorita, la otra que se le envié una invitación a los miembros del comité de  
26 deporte para que estén presentes en esa reunión y tercero que la señora  
27 secretaria remita el documento ya sea a Julio o a mi persona ya que soy el  
28 secretario para poderlo conocer y enviarle una copia a la Licda. Lorena para que  
29 ella vaya conociendo el documento también.

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidenta Municipal, manifiesta: de acuerdo  
2 entonces quedaría el acuerdo remitirlo a la comisión especial de asuntos  
3 deportivos para su debido estudio, análisis y dicho dictamen deber ser entregado  
4 al departamento de secretaria para que sea conocido por el concejo municipal el  
5 día 16 de setiembre de este año

6

7 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice; con el fin de agilizar la  
8 solicitud creo que podemos crear una comisión para asignar a la Licda. Lorena, para  
9 que les colabore en el proceso.

10

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: dice la señora  
12 secretaria que ella les puede dar una copia ahorita si gustan.

13

14 El señor Eneas David López Chavarría, Regidor Suplente en Ejercicio, dice: y  
15 enviarle una copia a la Licda. Lorena Caldera, para que conozca el tema.

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
18 compañera que desee externar algo al respecto, nadie? sino la propuesta seria  
19 remitirlo a la Comisión Especial de Asuntos Deportivos, para su respectivo  
20 estudio, análisis y ese dictamen deberá de ser entregado al Departamento de  
21 Secretaria para que sea conocido por el Concejo Municipal el día 16 de  
22 setiembre, si estamos de acuerdo compañeros.

23

24 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; señora presidenta  
25 debido al tiempo que usted está haciendo referencia, el compañero Eneas está  
26 haciendo manifestación de la convocatoria y creo que la convocatoria la hizo  
27 usted como presidente del Concejo casi que para el mismo martes, para que la  
28 compañera Lorena tenga tiempo de leer el informe presentado por auditoria y así  
29 avanzar, de los miembros de esa comisión falta Diego, Jessie, habría que  
30 hacerle la convocatoria al Comité de Deporte.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: continuemos con el  
2 acuerdo, también se le solicita a la Comisión a reunirse el día martes, a qué  
3 hora? el martes hay sesión puede ser antes de las 4:00 pm, que les parece a las  
4 2: 00 pm y se le convoque al Comité Cantonal de Deporte, invitar a la Licda.  
5 Lorena Caldera, como asesora, si estamos de acuerdo, acuerdo aprobado, en  
6 firme y dispensado de trámite de comisión.

7

8 Por lo que hubo conformidad con los señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la  
11 Comisión Especial de Asuntos Deportivos, el oficio MLC-UAI-OF-204-2021,  
12 firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, en  
13 relación a la solicitud de seguimiento de cumplimiento de recomendaciones  
14 emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, para su respectivo estudio, análisis  
15 y ese dictamen deberá de ser entregado al Departamento de Secretaria para que  
16 sea conocido por el Concejo Municipal el día 16 de septiembre del año 2021, así  
17 mismo, solicita a la Comisión a reunirse el día martes a las 2: 00 pm y se le  
18 convoque al Comité Cantonal de Deporte, invitar a la Licda. Lorena Caldera,  
19 como asesora. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR**  
20 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
21 **José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**  
22 **ejercicio y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

23

24 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; si fuera el caso que  
25 fuera presencial, considero que se tendría que utilizar el recinto, porque si se  
26 reúne allá habría aglomeración de personas.

27

28 11- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-3499-2021, firmado por Luis Alonso Alán  
29 Corea, Alcalde Municipal de la Municipalidad de La Cruz, el cual indica lo  
30 siguiente, por este medio procedo a remitir Plan Anual Operativo y Presupuesto

1 Extraordinario N°. 02-2021 de la Municipalidad de La Cruz por el monto de  
2 **¢231 958 771, 98** (Doscientos treinta y un millones novecientos cincuenta y ocho  
3 mil setecientos setenta y uno con 98/100), distribuidos por programas  
4 presupuestarios según clasificación por objeto del gasto y económica mediante  
5 el siguiente detalle:

6

7 - Programa II: Servicios Comunes, el monto de ¢ 6 447 987,00 (Seis  
8 millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete  
9 con 00/100).

10 - Programa III: Inversiones, el monto de ¢ 225 510 784,98 (Doscientos  
11 veinticinco millones quinientos diez mil setecientos ochenta y cuatro  
12 con 98/100).

13

14 Dicho presupuesto se encuentra financiado en un 9,80% con ingresos de  
15 transferencias de capital de Organismos Internacionales (Embajada de Suiza) y  
16 un 90,20 % de recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico).

17

18 Lo anterior, con la finalidad de que sea sometido a aprobación para su posterior  
19 envío a la Contraloría General de la República a más tardar el día 30 de  
20 setiembre del año en curso.

21

22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
23 compañera que desee externar algo al respecto, nadie? sino la propuesta seria  
24 remitirlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, si estamos de acuerdo  
25 compañeros, acuerdo aprobado, en firme.

26

27 Por lo que hubo conformidad con los señores regidores.

28

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la  
30 Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MLC-DAM-OF-3499-2021,

1 firmado por Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de la Municipalidad de La  
2 Cruz, el cual remite Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario N°. 02-  
3 2021 de la Municipalidad de La Cruz por el monto de **¢231 958 771, 98**  
4 (Doscientos treinta y un millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos  
5 setenta y uno con 98/100), esto para su debido análisis y dictamen. **ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR**  
7 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas**  
8 **Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Fermina**  
9 **Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

10

11 12- Se conoce propuesta de terna para la conformación de la Junta  
12 Administrativa del Colegio Técnico Profesional Barrio Irvin, firmado por MSC.  
13 Ohana María Ampié Guzmán, Directora del Centro Educativo, con el visto bueno  
14 del MSC. Berny Alberto Muñoz Porras, esto para su nombramiento y  
15 juramentación ante el Concejo Municipal.

16

#### 17 **Terna N° 1**

18 Lía Petrona Cruz Méndez, cedula de identidad N° 5-0327-0657

19 Kattia Giselle Santana Vargas, cedula de identidad N° 2-0678-0820

20 Dinaluz de los Angeles Víctor Ocampos, cedula de identidad N° 5-345-0205

21

22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
23 compañera que desee externar algo al respecto, nadie? sino la propuesta seria  
24 aprobar la terna y autorizar al señor Alcalde Municipal a su debida juramentación,  
25 si estamos de acuerdo compañeros, acuerdo aprobado, en firme y6 dispensado  
26 de trámite de comisión.

27

28 Por lo que hubo conformidad con los señores regidores.

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a la señora

30 Lía Petrona Cruz Méndez, cédula de identidad N°5-0327-0657, vecina de la

1 comunidad de La Cruz, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembro de la  
2 Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Barrio Irvin, esto en  
3 reposición de un miembro de dicha junta. Por lo que se autoriza al Lic. Luis  
4 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, para su debida juramentación.  
5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
6 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
7 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**  
8 **Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas**  
9 **Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio)**

10

11

### **ARTICULO TERCERO**

12

#### **MOCIONES**

13

14 NO HAY

15

16

17

### **ARTICULO CUARTO**

18

#### **ASUNTOS VARIOS**

19

20 NO HAY

21

22

### **ARTICULO QUINTO**

23

#### **CIERRE DE SESIÓN**

24

25 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:30 horas.

26

27

28

29 Socorro Díaz Chaves

Licda. Whitney Bejarano Sánchez

30 Presidente Municipal

Secretaria Municipal.